CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 05/2014, PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** representado en este acto por su Presidente, el **Abogado Enrique Riera Escudero,** con domicilio legal en avenida Mariscal López N° 410 esquina Paí Pérez, de la ciudad del Asunción, por una parte y por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L.,** con RUC Nº 80022850-2, domiciliada en la calle Jose Rodo Nº 1110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Simeón Adorno Barrios, con Cédula de Identidad Nº **707.434**, en adelante **LA CONTRATADA**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 11° inc. d) de la Resolución DNCP Nº 2.238/2014 establece que... "Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista"*, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al **Contrato Abierto Nº 05/2014,** para la **PRESTACION DE "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA";** quedando redactado de la siguiente forma:

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO será desde el 23 de abril de 2014 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

EN FE DE LO CUAL LA CONTRATANTE Y LA CONTRATADA, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

SIMEON ADORNO BARRIOS
REPRESENTANTE
APOLO 11 S.R.L
LA CONTRATADA

PUBLICIDAD
APOLO 11 S.R.L.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
LA CONTRATANTE